



## LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 95-26

**CONSIDERANDO:** Que la Ley núm. 116, que crea el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), establece en su artículo 16 que el director general del INFOTEP será designado por el Poder Ejecutivo, seleccionado de una terna que le someterá la Junta de Directores de dicho Instituto.

**CONSIDERANDO:** Que la Junta de Directores del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) remitió al Poder Ejecutivo, el 10 de febrero de 2026, una comunicación informando que, en sesión extraordinaria de esa misma fecha, acordaron someter una terna de candidatos al cargo de director general del INFOTEP, compuesta por los señores Maira Margarita Morla Pineda, Luis Manuel Rodríguez Acosta, y Luis Hernani Beltré Mesa.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

**VISTA:** La Ley núm. 116, del 16 de enero de 1980, que crea el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP).

**VISTA:** La Ley núm. 247-12, del 9 de agosto del 2012, Orgánica de la Administración Pública.

**VISTA:** La comunicación del 10 de febrero de 2026, suscrita por el señor Eddy Olivares, ministro de Trabajo y presidente exoficio de la Junta de Directores del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), contentiva de la terna de candidatos para escoger al director general de INFOTEP.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

### DECRETO:

**ARTÍCULO 1.** **Maira Margarita Morla Pineda** queda designada directora general del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP).

**ARTÍCULO 2.** Envíese el presente decreto al Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), el Ministerio de Administración Pública, la Cámara de Cuentas, la Contraloría General de la República y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

**DADO** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez ( 10 ) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

  
LUIS ABINADER

